

208809



1953

208809

## PATENTE DE INVENCION

por VEINTE años

En España, a favor de Don Blas ARNAU FERRER, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Roger nº 281 por: "UN PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE UN ELASTIFICANTE DESTINADO A TRATAR PIELS DE LANA O PELO Y METODO PARA SU APLICACION".

### MEMORIA DESCRIPTIVA

El invento se relaciona con un procedimiento de obtención de un plastificante destinado a tratar pieles de lana o pelo y método para su aplicación.

5.--

Es sabido que las pieles con pelo o lana, para su curtido, se tratan con ciertas soluciones curtientes y se someten a un largo y complicado proceso tras el cual quedan en condiciones para utilizarlas en peletería, en donde, después de bien secas y acondicionadas, se unen y cortan para confeccionar las prendas que se desee dejando la parte del pelo hacia el exterior y la parte de la carne se suele forrar de seda, raso ú otro tejido.

10.--

Hasta aquí las pieles así tratadas han sido utilizadas única y exclusivamente para éstos fines, sin embargo, es evidente que una prenda confeccionada con pieles que



208809

poseen pelos no es muy adecuada para su empleo en ciertas épocas y lugares, particularmente húmedos o de frío intenso puesto que el pelo absorbe fácilmente la humedad que se acumula en la piel, deteriorándola rápidamente.

5.--

Este problema ha sido resuelto con verdadero éxito mediante el objeto que constituye la presente invención, la cual va encaminada a obtener un tipo de pieles muy adecuadas para confeccionar prendas reversibles, es decir, que se pueden utilizar indistintamente dejando al exterior la cara que tiene pelo o bien la parte carnosa, y para ello, el recurrente ha previsto un proceso completo de fabricación que permite acondicionar las pieles para lograr, con verdadera eficacia, los fines que antes se indican.

10.--

15.--

Entre los propósitos del invento figuran:

Crear un procedimiento perfeccionado, gracias al cual a las pieles de animales pilíferos, utilizadas en peletería, se las proporciona nuevas aplicaciones; preveer la posibilidad de acondicionar la parte de la carne de dichas pieles semejando imitaciones perfectas de pieles de serpiente, cocodrilo y otras; preveer la posibilidad de aplicar sobre dicha parte carnosa de la piel un plastificante que se fija a ella sólidamente, permitir, mediante el mismo proceso la aplicación, sobre las pieles así acondicionadas, de un colorante para proporcionarle la tonalidad que se desée; producir sobre las pieles así tratadas ciertos relieves y adornos para lograr imitaciones de otras pieles; obtener mediante el procedimiento

20.--

25.--

208809



que aquí se preconiza un nuevo resultado industrial, todo ello dentro de una manufactura relativamente barata para cuya práctica no se requiere el empleo de maquinaria especial. Otras ventajas y características relacionadas con los detalles y la economía del invento se irán poniendo de manifiesto en el transcurso de ésta Memoria.

5.-- El invento substancialmente consiste en curtir las pieles con su lana o pelo, cuyo proceso se inicia mojándolas muy bien para que adquieran la debida flexibilidad y seguidamente se las despoja de la parte carnosa, después de lo cual se tratan con una solución curtiembre - por ejemplo - alumbre y sal por partes iguales, con la adición de agua caliente en cantidad suficiente para lograr una solución de 35% de concentración. Las pieles así tratadas se someterán a la acción de un tambor giratorio. En operación posterior se depositan en el baño curtiembre para después dejarlas secar y en éstas condiciones se vuelven a descarnar y se tienden sobre barro húmedo, aplicándolas una mano de aceite. Después de bien secas se les aplicará una solución de jabón blando arrollándolas posteriormente y depositándolas de nuevo en barro húmedo, para después y finalmente tratarlas en un tambor de ruedas hasta que quedan perfectamente flexibles.

10.--  
15.--  
20.--  
25.-- Concluido este proceso nuevamente se mojan por la parte carnosa hasta lograr su reblandecimiento y se tienden en un tablero adecuado, a fin de que queden bien estiradas, en donde permanecen hasta lograr un perfecto secado. En operación sucesiva se aplicará, por la



- parte de la carne, un preparado plastificante, que, por ejemplo, puede obtenerse mediante los productos que se citan a continuación, sin que las proporciones queden ajustada exactamente a los datos que se especifican ya que según sea la naturaleza de la piel así deberán intervenir los componentes:
- 5.--  
Butanol - 150 g. X 1.000; Xilol - 75 g. X 1.000;  
Alcohol - 100 g. X 1.000; Aceite ricino - 50 g. X 1.000;  
Agua - 625 g. X 1.000
- 10.--  
La solución resultante constituye un producto plastificante que se aplicará sobre la parte carnosa de la piel, y una vez bien seco, se aplica sobre él, bien sea por proyección ó por otro medio adecuado un colorante adecuado para proporcionar a la piel la tonalidad que se desée. La piel así tratada se dejará secar o bien por medios naturales o bien acelerando éste proceso mediante corrientes de aire precalentado y finalmente se producirá sobre dicha cara de la piel, ciertos relieves y depresiones mediante grabado, estampado o repujado para imitar pieles desprovistas de pelo, por ejemplo: cocodrilo, serpiente, lagarto, foca ú otras. Este proceso dá como resultado la obtención de pieles con dos caras útiles, susceptibles de utilizar, una con pelo y la otra sin él, de imitación, que resultará muy útil para la confección de prendas reversibles, tales como abrigos, canadienses, cazadoras, guantes y otras confecciones para usos varios.
- 20.--
- 25.--

Esencialmente éstas son las características del objeto que constituye la actual Patente de Invención, en la cual podrán introducirse todas aquellas modifica-

208809

16



ciones que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan no se cambie, altere o modifique la esencialidad del procedimiento que aquí queda descrito.

N O T A

5.-- Se declaran como de propiedad y novedad en todo el territorio español, las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

10.-- 1ª.- Un procedimiento de obtención de un plastificante destinado a tratar pieles de lana o pelo y método para su aplicación, según el cual, a las pieles, previamente acondicionadas, se les adiciona un plastificante obtenido mediante una solución formada por:

- Butanol ..... 150 g. X 1.000
- Xilol ..... 75 g. X 1.000
- Alcohol ..... 100 g. X 1.000
- 15.-- Aceite ricino ..... 50 g. X 1.000
- Agua ..... 625 g. X 1.000

20.-- 2ª.- Un procedimiento de obtención de un plastificante destinado a tratar pieles de lana o pelo y método para su aplicación, caracterizado porque la solución plastificante a que hace referencia la reivindicación primera es aplicada sobre la parte carnosa de la piel, y una vez bien seco dicho plastificante, se proyecta o aplica sobre él un colorante quedando la piel en condiciones de ser sometida a operaciones finales de acabado que ornamentan y fijan la capa o película de plastificante aplicada.

25.-- 3ª.- "UN PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE UN PLASTIFI-

208809



CANTE DESTINADO A TRATAR PIELES DE LANA O PELO Y METODO PARA SU APLICACION".

Todo ello conforme se indica y se describe en la presente Memoria Descriptiva, que consta de seis hojas escritas a máquinas por una sola de sus caras.

Madrid, 16 de Abril de 1.953

FERNANDO PERAIRE  
P. P.